



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/533
2 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
Temas 12, 55 y 56 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Nota verbal de fecha 29 de septiembre de 1979 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente de
Túnez ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en su calidad de Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York, tiene el honor de adjuntarle el texto de la Declaración adoptada el 29 de septiembre de 1979 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77.

De conformidad con una decisión aprobada en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, el Representante Permanente tiene el honor de solicitar que el texto de la Declaración se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 12, 55 y 56 del programa.

ANEXO

Proyecto de Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores
del Grupo de los 77

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 celebraron su tercera reunión en Nueva York, del 27 al 29 de septiembre de 1979, y publicaron la siguiente Declaración:

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, reunidos durante un período particularmente difícil de la evolución de la situación económica internacional y de las negociaciones con los países desarrollados, toman nota con seria preocupación del agravamiento de las tendencias negativas de las relaciones económicas internacionales, que tiene efectos cada vez más nocivos en los países en desarrollo.
2. Los Ministros consideran que la economía mundial está atravesando actualmente su crisis más grave desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Esa crisis deriva de los desajustes estructurales subyacentes en la economía mundial y del desequilibrio fundamental de la misma, que se ponen de manifiesto en la incapacidad de los países desarrollados para controlar sus desequilibrios internos y en su negativa a reconocer los derechos de los países en desarrollo en las relaciones económicas internacionales. Los Ministros subrayan que esa crisis obedece también a la persistente falta de equidad en las relaciones económicas internacionales, caracterizadas por la desigualdad.
3. En consecuencia, las decisiones y medidas de política ad hoc adoptadas en los países desarrollados no han sido suficientes para resolver los problemas de dichos países y han empeorado los de los países en desarrollo. Por ejemplo, las medidas proteccionistas que han implantado determinados países desarrollados o grupos de países desarrollados, y que en algunos casos se han hecho más estrictas durante el presente año, han agravado los desequilibrios del comercio mundial, así como del sistema monetario y financiero internacional, y han sido perjudiciales no sólo para las economías de los propios países desarrollados sino principalmente para las economías de los países en desarrollo.
4. Los Ministros observan con profunda preocupación que la parte desproporcionadamente grande de la carga del ajuste de la economía mundial que se ha hecho recaer sobre los países en desarrollo con esas y otras medidas ha agravado aún más la situación de esos países. Los problemas pendientes con que se enfrentan desde hace mucho los países en desarrollo, entre otras esferas, en las del comercio, los productos básicos, la moneda y las finanzas y la tecnología, que los Ministros han señalado la atención de la comunidad internacional en sus declaraciones anteriores, no sólo siguen existiendo, sino que, en muchos casos, se han agudizado. En lugar de contribuir eficazmente a la solución de esos problemas, los países desarrollados, en un intento de crear la división y la discordia entre los países en desarrollo, así como de perpetuar el statu quo, tratan de imponer nuevos conceptos, tales como el acceso a los suministros, la graduación, la selectividad, la utilización de una "estrategia mundial en materia de necesidades

básicas" y el concepto de diferenciación. Los Ministros opinan que la introducción de esos conceptos nuevos, además de distorsionar el concepto de cooperación, desviaría la atención de la comunidad internacional de los verdaderos problemas económicos internacionales y de las negociaciones sobre el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y distorsionaría las prioridades nacionales de desarrollo. Los Ministros creen que tales conceptos son incompatibles con las aspiraciones, la unidad y la solidaridad de los países en desarrollo, y en consecuencia, los rechazan.

5. Los Ministros consideran que el actual sistema económico internacional sigue siendo incapaz de proporcionar un apoyo suficiente y equitativo al desarrollo de los países en desarrollo, de permitir que dichos países desempeñen una función eficaz en la adopción de decisiones internacionales y de asegurar que la economía mundial funcione eficazmente.

6. Los Ministros toman nota con satisfacción de los acuerdos logrados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo respecto de varias cuestiones, en particular de orden institucional y financiero. Sin embargo, observan con pesar que no se adoptaron decisiones sobre algunas otras cuestiones importantes. Además, consideran que el diálogo que los países en desarrollo han tratado de mantener con los países desarrollados en la mayoría de los demás foros internacionales a fin de lograr, de conformidad con los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional, soluciones genuinas para los desequilibrios de las relaciones económicas mundiales y del marco institucional internacional ha tropezado, lamentablemente a su juicio, con una gran resistencia por parte de la mayoría de los países desarrollados. En consecuencia, las negociaciones celebradas en esos foros durante el presente año no han dado resultados adecuados, proporcionados a la magnitud de los problemas, debido a la actitud negativa de la mayoría de los países desarrollados. Los Ministros expresan su decepción ante el resultado del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Hasta el momento, el Comité Plenario establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General ha obtenido resultados limitados. El Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional de Desarrollo no pudo realizar progresos debido a que los países desarrollados adoptaron una actitud dilatoria que indicaba su falta de voluntad de adquirir compromisos firmes en pro del desarrollo de los países en desarrollo en el decenio de 1980. Las negociaciones comerciales multilaterales han concluido sin que los países en desarrollo hayan podido participar plenamente en ellas y obtener beneficios equitativos de conformidad con la Declaración de Tokio. Los Ministros observan con profunda preocupación una actitud menos flexible y una posición cada vez más egocéntrica de las naciones adelantadas, que, si no se modifican, podrían dañar gravemente la cooperación económica internacional.

7. Los Ministros toman nota con satisfacción de las opiniones y recomendaciones sobre problemas económicos de la Sexta Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, celebrada en La Habana.

8. A pesar del actual estancamiento de las negociaciones, los Ministros reafirman que los países en desarrollo están constantemente dispuestos a mantener con los países desarrollados un diálogo genuino y orientado hacia la acción, que debe

basarse en los principios y objetivos que figuran en la Declaración y el Programa de Acción del Nuevo Orden Económico Internacional y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y tener por objeto el logro de cambios estructurales en las relaciones económicas internacionales. En ese contexto, los países desarrollados deben reconocer no sólo la necesidad de una auténtica interdependencia de las naciones, sino también la interrelación de las diferentes cuestiones y la necesidad de realizar progresos simultáneos en distintos planos. También deben reconocer que la crisis económica tiene efectos universales, por lo que es necesario que todos los países tengan una participación igual y plena en la solución de los problemas económicos internacionales.

9. Al tiempo que formulan un llamamiento en pro de una urgente y fundamental reestructuración del actual marco institucional de las negociaciones económicas internacionales, a fin de que todos los Estados participen de manera efectiva y en pie de igualdad en el proceso de toma de decisiones, los Ministros reafirman enérgicamente que el sistema de las Naciones Unidas es el único marco en que deben desarrollarse todas las negociaciones de carácter mundial relativas al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. A ese respecto, ponen de relieve el papel básico de la Asamblea General, órgano supremo del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

10. Los Ministros reiteran la propuesta hecha por el Grupo de los 77 en la última reunión del Comité Plenario, sobre la base de las recomendaciones de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados de que, dentro de las Naciones Unidas, se inicie una rueda de negociaciones mundiales sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo, con plena participación de todos los Estados y dentro de plazos especificados. En particular, reiteran la convicción de los países en desarrollo de que dichas negociaciones deben orientarse hacia la acción y permitir un enfoque simultáneo e integrado de las principales cuestiones referentes a materias primas, energía, comercio, desarrollo, moneda y finanzas. Ponen de relieve que dichas negociaciones no deben entrañar interrupción alguna de las negociaciones en otros foros del sistema de las Naciones Unidas, sino reforzarlas y aprovechar sus resultados. Destacan que el Comité Plenario debe cumplir sus funciones de comité preparatorio y debe presentar a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 1980 un informe definitivo con recomendaciones para la iniciación de las negociaciones mundiales. Además, estiman que las negociaciones mundiales deben hacer una importante contribución a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los Ministros exhortan a los países desarrollados a que den pruebas de una actitud positiva y constructiva frente a esta propuesta, a fin de que la Asamblea General pueda aprobarla en su trigésimo cuarto período de sesiones, quedando entendido que el éxito de las negociaciones propuestas dependerá fundamentalmente de que esos países se comprometan sin ambages a celebrar negociaciones genuinas en el contexto del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

11. Los Ministros recuerdan que, como resultado de una propuesta presentada por el Grupo de los 77, la Asamblea General decidió celebrar un período extraordinario de sesiones en 1980. Subrayan, una vez más, que en el período extraordinario de sesiones se deberían evaluar los progresos realizados en los diversos foros del sistema de las Naciones Unidas con respecto al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y, a la luz de esa evaluación, adoptar medidas apropiadas para seguir promoviendo el desarrollo de los países en desarrollo y la cooperación económica internacional. Los Ministros estiman que la Asamblea General debe aprobar, en su próximo período extraordinario de sesiones, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En el mismo período de sesiones, la Asamblea General debe asimismo poner en marcha la rueda de negociaciones mundiales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo propuesta por el Grupo de los 77.

12. Los Ministros estiman que los problemas estructurales y económicos básicos con que tropiezan los países menos adelantados son tan graves que hay que adoptar medidas adicionales extraordinarias especialmente concebidas como elemento integrante del Nuevo Orden Económico Internacional. En ese sentido, los Ministros piden a la comunidad internacional que aplique plenamente el Nuevo programa amplio de acción en favor de los países menos adelantados aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones.

13. Los Ministros estiman asimismo que hay que adoptar medidas concretas para superar los problemas económicos que causa la posición desventajosa de los países en desarrollo sin litoral e insulares, así como los problemas económicos con que tropiezan los países más gravemente afectados. A ese respecto, exhortan a la comunidad internacional a que aplique las resoluciones y decisiones aprobadas en el sistema de las Naciones Unidas en favor de esas categorías de países, incluidas las resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones.

14. Los Ministros reafirman el derecho inalienable de los países en desarrollo a una soberanía plena y permanente sobre sus recursos naturales y todas las actividades económicas, incluido el derecho de nacionalización de conformidad con su legislación nacional. Además, y en vista de acontecimientos recientes, reiteran el compromiso de los países en desarrollo a condenar, rechazar y resistir todo tipo de amenazas, incluidas las amenazas militares, las acciones coercitivas y las políticas y prácticas económicas discriminatorias que los países desarrollados apliquen directa o indirectamente contra diferentes países en desarrollo o grupos de tales países.

15. Los Ministros reafirman su firme convicción de que todos los miembros de la comunidad internacional, colectiva e individualmente, aún deben adoptar medidas urgentes, más enérgicas y concretas, para poner término sin dilación al colonialismo, el imperialismo, el neocolonialismo, la injerencia en los asuntos internos, el apartheid, el racismo, la discriminación racial y todas las formas de agresión, ocupación, dominación, hegemonía, expansionismo y explotación extranjeros, que constituyen los obstáculos principales con que tropieza la emancipación económica de los países en desarrollo. Una vez más, hacen hincapié en que todos los Estados tienen el deber de apoyar eficazmente y prestar asistencia a los países, territorios

y pueblos que siguen sufriendo tales prácticas y siguen siendo afectados por ellas, a fin de restaurar su soberanía nacional, su integridad territorial y todos los demás derechos inalienables y fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación, para que puedan alcanzar la independencia, así como de fomentar el desarrollo y la cooperación, la paz y la seguridad internacionales. Instan a todos los países a que se abstengan de participar en modo alguno en cualesquiera actividades económicas o de inversión que tengan por objeto comerciar, explotar recursos, o hacer inversiones en actividades económicas en los territorios sometidos a las prácticas indicadas anteriormente, y a que se abstengan de alentar o fomentar tales actividades. Los Ministros reiteran su apoyo inmutable a la lucha heroica de los pueblos de Namibia, Zimbabwe, Sudáfrica, Palestina y los territorios árabes ocupados para alcanzar su liberación y recuperar el control efectivo de sus recursos naturales y actividades económicas. Los Ministros declaran también su solidaridad con los Estados de Primera Línea que, a consecuencia del apoyo que prestan a los movimientos de liberación del África meridional, sufren agresiones militares de los regímenes racistas.

16. Los Ministros reafirman la unidad de aspiraciones y objetivos de los países miembros del Grupo de los 77 y la identidad de sus intereses fundamentales. En tal sentido, señalan con satisfacción que la solidaridad y unidad del Grupo de los 77 han ganado fuerza a pesar de los intentos que han realizado fuerzas externas para dividir al Grupo. Dada la gravedad de los problemas con que tropiezan los países en desarrollo, los Ministros consideran que es de vital necesidad seguir consolidando y promoviendo su unidad y solidaridad, con lo que podrán influir aún más en las negociaciones económicas internacionales.

17. En consecuencia, los Ministros subrayan la importancia fundamental de las iniciativas que están adoptando los gobiernos miembros del Grupo de los 77 para acelerar el desarrollo y la transformación de sus economías mediante el incremento de la cooperación económica y técnica entre sí sobre la base de su capacidad colectiva para valerse de sus propios medios. Entre estas iniciativas se cuentan la cooperación en la esfera del suministro de productos básicos exportables, la participación de los países en desarrollo en proyectos conjuntos para crear una capacidad de producción y elaboración en sectores clave, la organización de actividades de investigación y desarrollo en esferas fundamentales de los países en desarrollo, de manera colectiva y con financiación y participación comunes en sus resultados, el aumento de la asistencia financiera entre los países en desarrollo, y la canalización de una parte cada vez mayor de los fondos que los países en desarrollo invierten en el extranjero en otros países en desarrollo. Dentro del marco de sus respectivas políticas y legislaciones, se insta a los países en desarrollo beneficiarios a adoptar medidas para garantizar la seguridad de las inversiones de otros países en desarrollo y para conceder un trato especialmente favorable a esas inversiones. A juicio de los Ministros, el fortalecimiento del Grupo de los 77 aumentará también la fuerza de negociación colectiva y el poder de contrapeso de los países en desarrollo, cuya necesidad reconocen. Los Ministros reafirman que tal poder de contrapeso emana de la capacidad individual y colectiva de los países en desarrollo para valerse de sus propios medios y que dicha capacidad está sustentada en la intensificación y el fortalecimiento de los vínculos económicos y la cooperación entre los países en desarrollo. Por tanto, los Ministros reiteran la firme intención de sus gobiernos de otorgar suma prioridad

a la ejecución de programas de cooperación económica y técnica entre sí fundados, entre otras cosas, en la Declaración y el Programa de Acción de Manila, el Programa de México, el Plan de Acción de Buenos Aires y el Programa de Arusha, como elemento fundamental para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

18. Los Ministros toman nota, con satisfacción de las directrices políticas sobre el fortalecimiento de la capacidad colectiva de los países en desarrollo para valerse de sus propios medios aprobadas en la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, celebrada en La Habana, Cuba, cuya aplicación será de importancia vital para intensificar entre los países en desarrollo una solidaridad que conduzca felizmente y en fecha próxima al logro de los objetivos del desarrollo económico y social de los países en desarrollo mediante el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.
